

Cual choque de trenes ni que carajo



Por **Carlos Meneses Reyes** | 27/05/2020 | Colombia

Fuentes: Rebelión

INTRODUCCIÓN.

Corresponde aclarar que la Corte Constitucional de Colombia, en fallo normal de ajuste del ordenamiento jurídico interno, ha reconocido la obligatoriedad de Colombia, como Estado Parte, en el concierto internacional, de garantizar la segunda instancia a todo quien haya sido condenado en única instancia, así sea funcionario aforado.

Andrés Felipe Arias Leyva, fungió como **Ministro** de Agricultura y Desarrollo Rural en 2005, durante el primer mandato del narcoparamilitarismo en Colombia. Durante su gestión estuvo salpicado en el escándalo de la hacienda Carimagua, de 17.000 hectáreas,

propiedad de la nación, ubicada en el municipio colombiano del Departamento del Meta, en Puerto Gaitán, una de las regiones petroleras por excelencia y escenario del paramilitarismo, como política oficial contra insurgente que aplica el ejército colombiano. Hizo los trámites para que el predio fuera entregado a los latifundistas y ante el escándalo suscitado reculó. Por no tratarse de un gobierno popular, los predios se destinaron a la explotación de la producción de bio combustibles, sembrando Palma africana y maíz con capital lavado del narcoparamilitarismo; la asistencia internacional y bajo el ropaje de legalidad de la estatal **Ecopetrol**. Los campesinos fueron despojados de sus tierras en Carimagua, condenados a ser peones o apareceros de uno que otro patrón. Una granja copia del modelo malayo de exportar la agricultura e importar alimentos agrícolas.

En otro descalabro del ex **ministro** Arias, el cual le costó su libertad, aplicó el programa

Agro Ingreso Seguro (AIS). Su gestión buscó consolidar la producción de biocombustibles en Colombia para auto abastecer al país a base de caña de azúcar y palma africana. Esto con relación a la crisis alimentaria mundial (2007-2008) y al debate que generó la destinación de alimentos para abastecer la demanda por combustibles más baratos. Hacia la extranjerización de la tierra y la deslocalización de la gran plantación habría favorecido a acaudaladas familias del Magdalena y del Valle del Cauca.

Agro Ingreso Seguro (AIS) fue una línea de crédito FINAGRO- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – o del gobierno colombiano, para entregar préstamos con bajas tasas de interés con destino a desarrollos agropecuarios, a agricultores colombianos, víctimas de despojos y de la violencia paramilitar, substituido por Desarrollo Rural con Equidad (DRE).

Estalló un escándalo por corrupción alrededor de AIS, siendo beneficiadas, en la práctica, con donaciones oficiales, familias de latifundistas como los Vives Lacouture, Lacouture Dangond y Lacouture Pinedo, Davilo Jimenez, (subsidios de \$2.200.000.000 de pesos colombianos) hasta la reina de belleza, Valerie Domínguez Tares. Todas familias de amplia trayectoria política en el Caribe Colombiano. En el Valle del Cauca, María Mercedes Sardi de Holguín, prima del exministro del interior Carlos Holguín Sardi recibió más de 200 millones de pesos por el mismo concepto. Que la mayoría de beneficiados fueron aportantes a la campaña de reelección del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Fue tal el festín que los titulares segregaron las tierras a nombre de familiares, para así obtener mayores montos de subsidios. Tal desfalco, en su equivalente en cientos de millones de dólares, no fueron recuperados por el erario público. Todos los hechos de corrupción ocurridos durante el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) conllevaron a que el 03 de julio de 2014 la Corte Suprema de Justicia lo halló culpable por los delitos de celebración de contratos sin cumplimiento de los requisitos legales y peculado a favor de terceros, por lo cual se le condenó a 17 años y 4 meses de prisión.

LO DECIDIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

Habíamos anticipado que procedería la Tutela interpuesta por Uribe alegando como condenado y por el régimen de aforado- que tenía derecho a impugnar la sentencia en su contra, por ser de única instancia y no haberle concedido el derecho universal de la doble instancia o "doble conformidad" acorde a la expresión técnica jurídica. Lo sucedido no es un triunfo para la "democracia" en Colombia, en donde no existe tal, en tanto se imponga la actual legislación electoral, corrupta, clientelista y de casino, que permite que un sub presidente- que no es mi presidente- permanezca, con avalada legalidad, pese al fraude de la RENE política. Pero Sí es un triunfo para el Estado de Derecho, en Colombia.

Al darse el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 30 de enero de 2014, condenando al Estado de Surinam a conceder la revisión de sentencia condenatoria de un ciudadano que había sido condenado en única instancia, corresponde a todos los Estados Asociados acogerse a ese efecto, que en el caso colombiano se dio con el Acto Legislativo 01 de 2018, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria. Ese, ni lo actual, constituye un logro de la secta o partido político centro democrático (CD). El Innombrable, en su ego idolatra, utilizó la dictadura mediática para que lo llamaran en cita a su pupilo "y buen" muchacho "la ley Arias" y así la tramitó, con parafernalia publicitaria, el Congreso, con mayoría de derecha narco paramilitar.

El artículo 3º de ese Acto Legislativo, modificó el artículo 235 de la Constitución Política de 1991 (CP91) el cual quedará así: ". 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de delegación de la Unidad Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del **Ministerio** Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen. 6. Resolver, a través de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia".

La suerte del Uribe está echada desde que huyó a USA y fue extraditado, a pagar la condena en Colombia. Al interponer la Tutela, pidieron medida de excarcelar y no les prosperó. Aja!, prueba que no la pedirán en el alegato de la doble conformidad, por que como sede de instancia la Corte Suprema puede decidir que no continúe pagando la pena en un casino de oficiales milicos, sino en La Picota, como corresponde. Pidieron que la segunda instancia- en forma personalizada y pre pago- se cumpliera ante un Tribunal Especial y la Corte Constitucional no les otorgó tal abuso y exabrupto jurídico.

La Corte Suprema de Justicia de Colombia falló conforme a derecho y en sustento a las pruebas. Si es sólida y los nuevos magistrados en Sala Penal- que son diferentes- no se tuercen ante el dios mercado y dinero, pues obvio que la sentencia condenatoria se confirma. No se no resulta, pues queda la instancia de la Justicia Popular en Colombia. Desde ya aclaro, que no se trata de la Justicia Insurgente, puesto que a este actor político le importa un bledo la suerte moral del Establecimiento constitucional que por principio rebelde ataca y busca destruir. Déjese de pensar en patricialismo guerrilleros. Si fuera así asesinaran selectivo el "ojo por ojo" ante el genocidio de la Unión Patriótica (UP) y ante el actual del asesinato selectivo y sistemático de líderes y líderes sociales.

Corolario de lo anterior. 1. La aplicación de la doble conformidad, reitera el valor del Derecho Internacional y el acatamiento de lo dispuesto en sus actos e instancias, por lo cual coloca al régimen del sub presidente actual a la ineludible exigencia de otra conducta, respecto a respetar los Protocolos, asentados en Ginebra, de garantías para que la Delegación del Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN) pueda regresar al país y se respete la soberanía de la gloriosa Cuba Libertaria. 2. Cese la conducta de perjurio contra el ELN, contra Cuba y consecuencia diplomática con los países garantes y acompañantes (Noruega, Venezuela, etc.); en la búsqueda del fin del conflicto armado en Colombia. 3. Se defina la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) respecto a los delitos radicados contra el Innombrable. 4. Cuéntese como un golpe político al Innombrable y su aspiración fascista a la creación de una Sola Corte en Colombia.

DIÁLOGOS DE PAZ 2012-2015

Entrevista a Pablo Beltrán, Jefe de la Delegación de Diálogos de Paz del ELN

"Aspiramos a ser una nación que sepa resolver sus conflictos"

30/03/2020

4.500 prisioneros políticos en espera de la amnistía y el indulto

rpaSUR

10/12/2016

Discurso de cierre del Acuerdo Definitivo de Paz de las FARC-EP

«Está triunfando la paz, no lo dudamos. Nos sentimos orgullosos de que Colombia siga siendo referente mundial de paz»

15/11/2016

DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

VII Festival del Río Catusumbo: Declaración Política

Declaración y galería fotográfica del Festival del Río Catusumbo

Equipo Jurídico Pueblos

11/02/2015

Otro rostro del conflicto

Exhumaciones en Colombia

Fernanda Sánchez Jaramillo

10/02/2015

Comunicado de denuncia

Grave estado de salud de los presos políticos de la cárcel de Palogordo (Santander)

06/02/2015

CAZA DE BRUJAS EN LA UPN: SOLIDARIDAD CON RENÁN VEGA

Denuncian la persecución contra los docentes críticos por parte del decano

El Sindicato de Profesores destaca la lucha de la Coordinadora Docente de la Universidad Distrital

Hernán Durango

04/02/2013

Carta abierta a mis colegas de la Universidad Pedagógica Nacional

Rafael Avila Penagos

01/12/2012

Solidaridad desde Estados Unidos con los profesores amenazados en la Universidad Pedagógica Nacional

La Asociación Americana de Profesores Universitarios exige que se proteja la seguridad de Renán Vega

Subcomandante Marcos

29/11/2012

MARCHA PATRIÓTICA

Recordando la Marcha Patriótica

Iñaki Gil de San Vicente

15/05/2014

Convocado por la Asociación Agroambiental de Trabajadores del Patía, del 7 al 9 de febrero

Éxito rotundo en el encuentro de cocaleros

Marcha Patriótica Cauca

11/02/2014

Documental [vídeo: 17 min]

Operación Canción de Cuna: El plan detrás del Paro Agrario y Popular

Independencia TV, Origen Común

03/12/2013

ESTUDIANTES EN LUCHA POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Los estudiantes impulsan la Constituyente por la Paz sobreponiéndose al terror paraestatal

El IV Congreso de la FEU que incomodó al Estado

Alexander Escobar

08/10/2014

Comunicado

Sobre la participación electoral y la MANE

Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE)

06/12/2013

Otro luto estudiantil

Manuel Humberto Restrepo Domínguez

19/10/2013

CONVOCATORIAS

Commemoración de las víctimas del paramilitarismo en el Valle del Cauca

Memoria y dignidad campesina

25/07/2016

II Seminario sobre Delito Político y Situación de las y los Presos Políticos

15/10/2015

Bilbao, del 13 al 15 de Noviembre

Exiliados colombianos en Europa convocan una Constituyente por la Paz

Subcomandante Marcos

12/11/2014

MINERÍA

El montañero que decidió resistir

Julían Arias

09/02/2015

Extractivismo, enclaves y destrucción ambiental

Renán Vega Cantor

18/08/2014

El Estado y las multinacionales del carbón tienen una deuda social con el pueblo guajiro

Sinltrainal comprometido con el paro por la dignidad de la guajira

Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agroalimentario

11/08/2014

NOTA ACLARATORIA

Aclaración de rebelion.org

Rebelion.org no tiene relación alguna con una asociación danesa del mismo nombre que afirma haber financiado a las FARC de Colombia

Subcomandante Marcos

22/10/2004

DESTACADO

Cual choque de trenes ni que carajo

Carlos Meneses Reyes

27/05/2020

Comunicado al CPN de FARC y a la opinión pública

Exigimos el retiro del cargo de Rodrigo Londoño (Timoleón Jiménez) de la dirección del partido FARC y de la vocería de las y los excombatientes de las FARC-EP

Varios autor@s

27/05/2020

Miguel Ceballos Arévalo, no lo olviden

María Celeste Pérez Almada

27/05/2020

CRIMEN DE GUERRA E INVASIÓN DE ECUADOR

Las FARC solicitan al gobierno ecuatoriano la repatriación de los combatientes guerrilleros abatidos en Sucumbios

Delegación de Paz de las FARC-EP

08/12/2012

A 4 años de la masacre de Sucumbios, continúan criminalizando a las víctimas

Nace un blog para canalizar la solidaridad con Lucía Morett

Subcomandante Marcos

22/04/2012

Enfrentan cargos de asesinato por el bombardeo criminal de Sucumbios en 2008

El Gobierno desacata la orden de arresto dictada contra 6 altos mandos de la fuerza pública por un tribunal ecuatoriano

Subcomandante Marcos

10/09/2011

DIÁLOGOS DEL GOBIERNO CON EL ELN

Entrevista al comandante del ELN Nicolás Rodríguez, "Gabino"

Vanguardia Liberal

15/04/2014

Respuesta a la misiva del 11 de agosto

Carta abierta del ELN a Colombianas y Colombianos por la Paz

Nicolás Rodríguez B.

03/09/2013

Comunicado n° 9

La liberación del geólogo canadiense

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

21/08/2013

ENLACES

rpaSUR

ANNCOL

Prensa Rural

Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Agencia Bolivariana de Prensa

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

Federación de Estudiantes Universitarios

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Campaña por la Libertad de los Presos Políticos

Coordinación Nacional de Organizaciones Agrarias y Populares

Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca

Resistencia

Partido Comunista Colombiano

Polo Democrático Alternativo

La Pluma

Revista Insurreccion. ELN

Blog de Carlos Lozano Guillén

Blog de los miembros de las FARC en prisión